

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SISTEMA DE MONITORIZACION, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 39-2026. El Proyecto UICM24/00029 ha sido financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y con cargo a los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO: 101.035 EUROS (IVA INCLUIDO)

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 83.500 euros.

Importe del IVA (21%): 17.535 euros.

Importe total: 101.035 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 83.500 euros.
- Costes indirectos: 0 euros.
- Costes salariales: 0 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 83.500.-€, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO (IVA incluido)	101.035 EUROS
PRÓRROGAS	0,00 EUROS
VALOR ESTIMADO TOTAL DE CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	83.500 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: SI.

El gasto está cofinanciado: SI

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado por la Fundación y financiado, con cargo al proyecto UICM24/00029. Este estudio ha sido financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y con cargo a los fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En suministros con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto modificaciones ni prórrogas en el presente contrato.

Sistema de Contratación: **Procedimiento Abierto Simplificado** según lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Justifica la necesidad en la correspondiente solicitud de inicio de contratación que figura en el expediente. La presente Orden se dicta en virtud de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación.

Madrid, a 12 de agosto de 2026.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
D. Francisco García Río ¹

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación